

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P04322

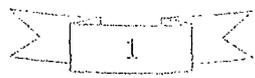


1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**
2 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES GERMANIA S.A.**
3 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
4 **DI: 3 COPIAS**

5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
6 del Ecuador, el treinta de mayo de dos mil dieciocho, ante mí,
7 Abogada **WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA**
8 **SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **XAVIER FÉLIX**
9 **SIMON ISAÍAS**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de
10 profesión ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de
11 Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía
12 **INVERSIONES GERMANIA S.A.** en su calidad de Presidente,
13 conforme consta del nombramiento cuya copia certificada se
14 incorpora como habilitante. El compareciente es plenamente
15 capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberme
16 presentado sus respectivos documentos de identificación, de
17 conocer doy fe; quien comparece a celebrar esta Escritura
18 Pública de cuya naturaleza, objeto y resultados está bien
19 instruido, y a la que concurre con amplia y entera libertad, y
20 para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
21 siguiente:-----

22 **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su
23 cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes
24 cláusulas:-----

25 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece al
26 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **XAVIER**
27 **FÉLIX SIMON ISAÍAS**, por los derechos que representa de la
28 compañía **INVERSIONES GERMANIA S.A.** en su calidad de





1 Presidente, conforme consta del nombramiento que se
2 incorpora como habilitante. -----

3 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** -----

4 **Dos. Uno)** La compañía INVERSIONES GERMANIA S.A. se
5 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
6 Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
7 primero de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita
8 en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de julio de mil
9 novecientos setenta y tres. -----

10 **Dos. Dos)** Mediante Escritura Pública de fecha diez de abril de
11 dos mil uno, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del
12 cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en
13 el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de agosto de
14 dos mil dos, la compañía realizó la conversión de su capital
15 social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y
16 reformó sus estatutos sociales en lo que respecta al capital
17 social de la compañía. -----

18 **Dos. Tres)** La Compañía mediante Escritura Pública de fecha
19 veintiocho de octubre del dos mil nueve, ante el Notario
20 Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, e
21 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de
22 abril de dos mil diez, reformó su Estatuto Social en lo que
23 respecta al objeto social de la compañía. -----

24 **Dos. Cuatro)** La compañía aumentó su capital social en varias
25 ocasiones, hasta que finalmente, mediante Escritura Pública
26 otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil,
27 Abogado Mario Baquerizo González, el veintisiete de junio del
28 dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil



1 el catorce de noviembre del dos mil doce, la compañía
2 aumento su capital suscrito y pagado a dos millones
3 quinientos treinta y seis mil setecientos sesenta y ocho Dólares
4 de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones
5 quinientos treinta y seis mil setecientos sesenta y ocho
6 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de
7 los Estados Unidos de América cada una. Así también, se
8 aumentó el capital autorizado de la compañía a cinco
9 millones setenta y tres mil quinientos treinta y seis Dólares de los
10 Estados Unidos de América. -----

11 **Dos. Cinco)** En la sesión de la Junta General Extraordinaria
12 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el
13 diecinueve de abril de dos mil dieciocho, los accionistas por
14 unanimidad decidieron proceder a reformar los artículos
15 Décimo y Décimo Primero de los Estatutos Sociales, según se
16 desprende de la copia certificada de la mencionada acta, y
17 que se adjunta al final de esta escritura como documento
18 habilitante. -----

19 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**
20 **DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES GERMANIA S.A.** -----

21 Con los antecedentes expuestos, el señor Xavier Félix Simon
22 Isaías, por los derechos que representa de la compañía
23 INVERSIONES GERMANIA S.A. en su calidad de Presidente,
24 declara que, en virtud de lo resuelto por la Junta General
25 Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada el
26 diecinueve de abril del dos mil dieciocho, se reforman
27 parcialmente los estatutos sociales de la compañía,
28 específicamente los artículos décimo y décimo primero.





1 consta en la copia certificada del acta de Junta General
2 Extraordinaria Universal de Accionistas del diecinueve de abril
3 del dos mil dieciocho, que se incorpora como habilitante. ---

4 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA:** -----

5 El compareciente, bajo la gravedad del Juramento, declara
6 que INVERSIONES GERMANIA S.A. no es contratista del Estado,
7 ni adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o a
8 otras entidades públicas. Así también, declara que la presente
9 reforma de estatutos sociales no es de las que necesita previa
10 aceptación por parte de la Superintendencia de Compañías,
11 Valores y Seguros, por cuanto la misma no modifica el
12 nombre, plazo de existencia o el domicilio de la compañía. ---

13 **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.** -----

14 El compareciente, confiere poder especial y suficiente al
15 abogado Hugo Herrera Castro, a quien se autoriza por este
16 acto para que pueda realizar todas y cada una de las
17 gestiones necesarias para el perfeccionamiento y validez de
18 lo dispuesto en el presente acto. -----

19 Agregue usted, señora Notaría, las demás cláusulas de estilo. -
20 Firma ilegible. Abogado Hugo Herrera Castro, registro número
21 cero nueve - dos mil siete - cuatrocientos cuarenta, Foro de
22 Abogados. -----

23 Hasta aquí la Minuta. Queda agregada al registro de Escrituras
24 Públicas, formando parte integrante de este instrumento los
25 habilitantes. Leída esta Escritura Pública de principio a fin, por
26 mí la Notaría en voz alta al otorgante, la aprueba y suscribe
27 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE. -----

28 -----

INVERSIONES GERMANIA S.A.

Guayaquil, 30 de Septiembre del 2016

SEÑOR
XAVIER FELIX SIMON ISAIAS
CIUDAD

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía INVERSIONES GERMANIA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por un período de DOS AÑOS, conforme lo previsto en el estatuto social.

Usted como PRESIDENTE tendrá las facultades de administración que señala la Ley y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a sola firma, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

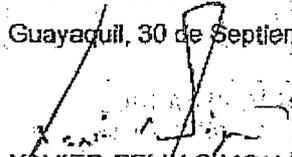
INVERSIONES GERMANIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 1 de Febrero de 1968, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Julio de 1973

Atentamente


JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 30 de Septiembre del 2016


XAVIER FELIX SIMON ISAIAS
PRESIDENTE

C.C. No. 090282672-6

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

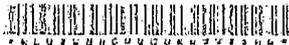


NUMERO DE REPERTORIO: 40.612
FECHA DE REPERTORIO: 30/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha treinta de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía INVERSIONES GERMANIA S.A., a favor de XAVIER FELIX SIMON ISAIAS, de fojas 43.427 a 43.430, Registro de Nombramientos número 11.644.

ORDEN: 40612



Guayaquil, 03 de octubre de 2016

REVISADO POR

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

30 MAY 2016



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 1470336



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990168768001
RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES GERMANIA SA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO
CONTADOR: FARFAN CABRERA INES DEL CARMEN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/07/1973
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 07/06/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADQUISICION Y TENENCIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y DERECHOS EN SOCIEDADES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL SAUCE Calle: LOS MANGOS Numero: SOLAR 1-2 Interseccion: AV. NTA Manzana: 11 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 11.5 Referencia ubicacion: DENTRO DE LA INDUSTRIA PLASTICOS TROPICALES PLASTRO BLOQUE DE OFICINA JEFATURA FINANCIERA Telefono Trabajo: 042103406 Email: ica_farfan@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

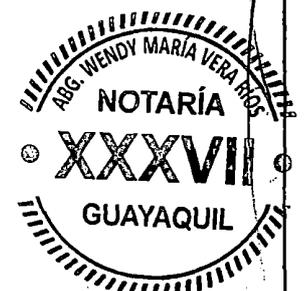
*Don derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000814551
 Fecha: 16/04/2018 15:03:29 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990163768001
RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES GERMANIA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACTI.: 06/07/1973
NOMBRE COMERCIAL: INVERSIONES GERMANIA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN Y TENENCIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y DERECHOS EN SOCIEDADES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL SAUCE Calle: LOS MANGOS Numero: SOLAR 1-2 Interseccion: AV.
NTA Referencia: DENTRO DE LA INDUSTRIA PLASTICOS TROPICALES PLASTRO BLOQUE DE OFICINA JEFATURA FINANCIERA Manzana: 11 Carretero: VIA A
DAULE Kilometro: 11.5 Telefono Trabajo: 042103406 Email: lca_farfan@hotmail.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 30 MAY 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018000814551

Fecha: 16/04/2018 15:03:29 PM

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090282672-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SIMON ISAIAS XAVIER FELIX

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1945-11-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
MIRIAM CATALINA SAMAN BEHR

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION INDUSTRIAL V4343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SIMON DOMINGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ISAIAS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION DURAN 2012-01-30

FECHA DE EXPIRACION 2022-01-30

DIRECTOR GENERAL FRENTE SOCIAL

CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018

019 JUNTA No. 019 - 332 NUMERO 0902826726 CEDULA

SIMON ISAIAS XAVIER FELIX APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
GUAYAQUIL CANTON ZONA:
ROCAFUERTE PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS HABITES PUBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 30 MAY 2018

[Signature]

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INVERSIONES GERMANIA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el 19 de abril del 2018, en las oficinas ubicadas en Vía a Daule Km 11.5 Solar 1-2, siendo las 10:00, comparecen los accionistas de la compañía INVERSIONES GERMANIA S.A., quienes constan en el libro de acciones y accionistas como tales: -----

a) La compañía IMPREDI S.A., quien es propietaria de 1'268.384 acciones ordinarias y nominativas con un valor de US\$1,00 cada una, y quien comparece representada por su representante legal, señor Otton Coello Andrade, según nombramiento original que se exhibe y cuya copia se incorpora en el expediente; y -----

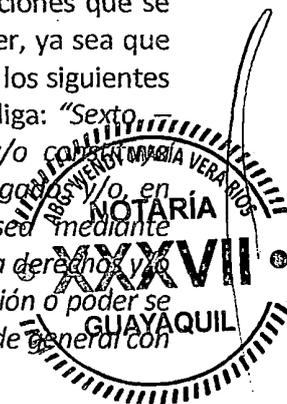
b) La compañía SIMOSA S.A., quien es propietaria de 1'268.384 acciones ordinarias y nominativas con un valor de US\$1,00 cada una, y quien comparece representada por su representante legal, el señor Esteban Cdid Simon Samán, según nombramiento original que exhibe y cuya copia se incorpora en el expediente. -----

Preside la sesión, en su calidad de Presidente de la compañía, el señor Xavier Félix Simon Isaías. Actúa como Secretario de la Junta, en su calidad de Gerente, el señor Jaime Roberto Simon Isaías, quien elabora la lista de asistentes y corrobora que se encuentra el total del capital social, que asciende a US\$2'536.768,00 (dos millones quinientos treinta y seis mil setecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 2'536.768 acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un valor de US\$1.00 cada una. Los accionistas presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día, que están unánimemente de acuerdo en conocer: -----

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar los artículos Décimo y Décimo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía, para establecer límites a la capacidad de los Representantes Legales de conceder poderes especiales, poderes generales, procuraciones judiciales, delegados y/o representantes.

2. Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar el artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la compañía, para establecer límites a la capacidad de los Representantes Legales para disponer y/o gravar las acciones, participaciones, derechos representativos de capital y/o créditos propiedad de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el **primer punto** del orden del día. Toma la palabra el Presidente quien mociona se reformen los artículos décimo y décimo primero de los Estatutos Sociales de la compañía a efectos de que solamente con autorización de la Junta General de Accionistas, puedan los representantes legales otorgar y conceder poderes especiales, poderes generales, procuraciones judiciales, y, en general, delegar y/o designar a un tercero que obre en representación del Presidente, del Gerente y/o del Vicepresidente, independientemente de la naturaleza de las actuaciones que se quiera realicen estos terceros o de la autorización que se pretenda conceder, ya sea que requiera una escritura pública o un instrumento privado. Al efecto propone los siguientes textos: A) En el artículo décimo, que al final se agregue un numeral que diga: "Sexto. Autorizar al Presidente, Gerente y/o Vicepresidente para que otorgue y/o apoderados especiales, apoderados generales, procuradores judiciales, delegados y/o, en general, conceder cualquier clase de autorización a un tercero, ya sea mediante instrumento público o privado, para que realice actos, tome decisiones, ejerza derechos y celebre contratos en representación de la compañía, sea que dicha autorización o poder se conceda para actos o actuaciones concretas como cuando tenga el carácter de general con



relación a los mismos, independientemente de su cuantía; con la sola excepción de aquellas autorizaciones para simples trámites por temas recurrentes y/u obligatorios, en los que el apoderado o delegado no deba tomar decisiones, tales como, la obtención de permisos anuales, el pago de impuestos, la actualización de claves, la inclusión en registros públicos, entre otras situaciones similares.” y B) la reforma integral del artículo décimo primero, para que diga: **“ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** El Presidente y el Gerente ejercerán, individualmente, la administración y la representación legal de la compañía; y, como tales orientarán las actividades de la compañía y celebrarán a nombre de ella todo acto o contrato por medio del cual se adquieran bienes y derechos, se transfieran o enajenen bienes y derechos y se contraigan obligaciones principales, solidarias o subsidiarias; sin otros límites que aquellos impuestos en la Ley y los casos en que la Junta General de Accionistas deba autorizar su actuación previstos en el artículo décimo de los Estatutos Sociales.” Sometida la moción a votación, los accionistas se pronuncian individualmente según son llamados por el Secretario a votar. Concluida la votación, el Secretario constata que los accionistas **resuelven** con 2'536.768 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco y 0 abstenciones, aprobar la moción, y consecuentemente, se reforman los artículos Décimo y Décimo Primero de los Estatutos Sociales, según la moción aprobada. -----

El Presidente dispone que se trate el **segundo punto** del orden del día: El Presidente mociona que se reforme el artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la compañía, para que se establezca que la Junta General de Accionista deba autorizar a cualquiera de los representantes legales la disposición, enajenación y/o gravamen de las acciones, participaciones, derechos fiduciarios, créditos u obligaciones con derecho a voto o convertibles en acciones y/o cualquier clase de título valor o derecho representativo de capital, crédito o participación en los beneficios o utilidades de cualquier negocio o actividad que sea o llegue a ser propiedad de la compañía; ya sea que tal derecho o crédito se encuentre instrumentado en un título valor, o sea simplemente un beneficio contractual no regulado ni reconocido por la ley. Consecuentemente, propone el siguiente texto para que sea agregado al artículo décimo: **“Siete. – Autorizar a los representantes legales la enajenación, venta, imposición de gravámenes y/o disposición de acciones, participaciones, derechos fiduciarios, derechos representativos de capital, créditos, obligaciones y/o cualquier otro derecho del que sea o llegue a ser titular la compañía, y que le conceda o le permita adquirir una participación o derecho a recibir los beneficios, utilidades de otros negocios, empresas o sociedades, o a tomar decisiones en su administración y manejo; sea que estén representados o no en documentos y títulos valores, o sea simplemente un beneficio contractual no regulado por la ley”.** Sometida la moción a votación, los accionistas se pronuncian individualmente según son llamados por el Secretario a votar. Concluida la votación, el Secretario constata que los accionistas **resuelven** con 2'536.768 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco y 0 abstenciones, aprobar la moción. -----

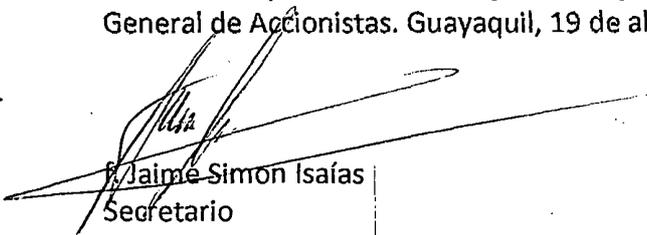
No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión concediéndose un breve receso para la elaboración de esta acta, concluido el mismo se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por los presente y firmada en señal de conformidad, con lo que termina la sesión a las 10h30 del día de su instalación.

F. Xavier Simon Isaías – Presidente; f. Jaime Simon Isaías – Secretario; p. Impredi S.A.

– Accionista, f. Otton Coello Andrade; p. Simosa S.A. – accionista, f. Esteban Simon Samán.

Certifico. -

Que el acta que antecede es igual al original que consta en el libro de Actas de Juntas General de Accionistas. Guayaquil, 19 de abril del 2018


f. Jaime Simon Isaías
Secretario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902826726

Nombres del ciudadano: SIMON ISAIAS XAVIER FELIX

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAMAN BEHR MIRIAM CATALINA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: SIMON DOMINGO

Nombres de la madre: ISAIAS MARIA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-125-19143



187-125-19143

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p.) INVERSIONES GERMANIA S.A.

RUC: 0990168768001

f.) XAVIER FÉLIX SIMON ISAÍAS

C.C. 0902826726

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES GERMANIA S.A., la misma que sello, ~~firmo~~ y rubrico en la ciudad Guayaquil, el cuatro de mayo del dos mil dieciocho.-



Wendy
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



2775



Factura: 003-003-000011397



20180901037001258

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901037001258

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE JUNIO DEL 2018, (17:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES GERMANIA S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIMON ISAIAS XAVIER FELIX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902826726
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	XAVIER FELIX SIMON ISAIAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902826726

OBSERVACIONES:

NOMBRE
SIMON ISAIAS

NOMBRE

FECHA DE OTORGAMIENTO
30-05-2018

NOMBRE DEL PETICIONARIO
XAVIER FELIX SIMON ISAIAS

N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO
0902826726

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERVENCIÓN DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

25 JUN 2018
RECIBIDO
15:15
Garcés



N° TRAMITE: 49519-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
21/06/18 2.1.1



Factura: 003-003-000011319



20180901037P04322

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P04322					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE MAYO DEL 2018, (15:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIMON ISAIAS XAVIER FELIX	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0902826726	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	INVERSIONES GERMANIA SA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



UBICACIÓN:
GUAYAS
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:
INDETERMINADA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.822

FECHA DE REPERTORIO:11/jun/2018

HORA DE REPERTORIO:10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INVERSIONES GERMANIA S.A.**, de fojas **27.622 a 27.632**, Registro Mercantil número **2.422**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28822



Guayaquil, 13 de junio de 2018

REVISADO POR: 

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0375256